

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16793 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 220/2016, con NIG 4109142M20160000547, por auto de 28/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMÁTICAS, S.L., con CIF B-91234922, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, avda. de Hytasa, n.º 12, 2.ª planta, módulo 19.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Julio Francisco Fernández Sánchez, Economista-Auditor, domicilio: C/ Diego de Riaño, n.º 3, principal derecha, teléfono: 635 479 139, fax 954 53 41 24, correo electrónico: informatica@audiley.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017885-1